

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los recursos **SUP-RAP-330/2022** y **SUP-RAP-373/2022**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-RAP-330/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se **escinde** la demanda del presente recurso de apelación.

SEGUNDO. La Sala Superior es **competente** para conocer de la demanda escindida contra la resolución de fiscalización de candidatura a la gubernatura del Estado de San Luis Potosí, en términos del presente acuerdo.

TERCERO. La Sala Regional con sede en Monterrey, Nuevo León, es **competente** para conocer y resolver del recurso relacionado con la fiscalización atinente al Estado de San Luis Potosí, en términos de lo precisado en la parte considerativa del Acuerdo.

CUARTO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos proceda en los términos precisados en la presente ejecutoria y remita a la referida Sala Regional las constancias del expediente precisadas.

SUP-RAP-373/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se **escinde** la demanda del presente recurso de apelación.

SEGUNDO. La Sala Superior es **competente** para conocer de la demanda escindida contra la resolución de fiscalización de candidatura a la gubernatura del Estado de Zacatecas, en términos del presente acuerdo.

TERCERO. La Sala Regional con sede en Monterrey, Nuevo León, es **competente** para conocer y resolver del recurso relacionado con la fiscalización de las candidaturas a los cargos de diputaciones y ayuntamientos del Estado de Zacatecas, en términos de lo precisado en la parte considerativa del Acuerdo.

CUARTO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos proceda en los términos precisados en la presente ejecutoria y remita a la referida Sala Regional las constancias del expediente precisadas.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:24/12/2022 08:39:48 a. m.
Hash:✔9YvFn15qQ99hNP1r037S2SAfp0w=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:23/12/2022 05:43:39 p. m.
Hash:✔Krq1d0R+We0hw4pSz/LCC5da9Ks=